



Dpto. Jurídico y Extranjería

LEVANTA ALERTA AMARILLA PARA LA REGION
DE TARAPACA, POR RIESGO METEREOLÓGICO

RESOLUCION EXENTA N° **3039**/15

IQUIQUE, 13 de agosto de 2015

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el artículo 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; en el DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia.

2.- Lo Establecido en el Plan Nacional de Protección Civil, aprobado por Decreto Supremo de Interior 156, de 2002; en el Plan Regional de Protección Civil, aprobado por Resolución Exenta 401 de 10 de febrero de 2011 de esta Intendencia Regional de Tarapacá; y en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

C O N S I D E R A N D O :

El análisis Técnico de Riesgos de fecha 11 de agosto de 2015 efectuado por el Centro de alerta Temprana de la Onemi, el que indica que las condiciones meteorológicas para la Región de Tarapacá han mejorado, sin que existan precipitaciones.

R E S U E L V O :

DECLARASE LEVANTADA LA ALERTA AMARILLA en la Región de Tarapacá, a contar del día 11 de agosto de 2015.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Intendencia Regional de Tarapacá
CLAUDIA ROJAS CAMPOS
INTENDENTA REGIONAL DE TARAPACA


ROSA AMELIA THEODULOZ DELL'AQUILA
Abogado
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACA

CRC/RATD

